

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

11001 40 03 013 **2018-0091**

Conforme a lo solicitado, se dispone:

REQUERIR al abogado para que allegue prueba de la comunicación enviada a su poderdante, tal como reglamenta el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P., puesto que asevera no tener conocimiento de la dirección de ubicación del demandante, cuando en el libelo registró como nomenclatura CALLE 70 A No. 86 A – 47 de ésta ciudad.

PROCEDER como corresponda, hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>60</u> Hoy <u>27-11-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--